



***PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO - 2018***



BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
DEL VALLE

Avanza Bellas Artes 2017 -2021

Santiago de Cali, enero de 2018

El Plan anticorrupción responde a los lineamientos establecidos por la Ley 1474 de 2011 y el compromiso del Rector, Dr. Ramón Daniel Espinosa Rodríguez con la transparencia y el acceso a la información.

1. INTRODUCCIÓN

El programa de rectoría **Avanza Bellas Artes** del Dr. Ramón Daniel Espinosa Rodríguez, Rector para el período 2017 - 2020, presenta como propuesta **Bellas Artes Transparente**, elemento que contempla potenciar las acciones de transparencia institucional mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información en la ejecución de los procesos de contratación pública, facilitando la participación de la comunidad académica como veedora del quehacer institucional, asegurando la trazabilidad y la transparencia de la gestión de Bellas Artes.

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece la obligatoriedad por parte de las Entidades Públicas, de adoptar un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como herramienta que permita fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

El Instituto Departamental de Bellas Artes, en cumplimiento de lo establecido en la ley presenta El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018 como instrumento estratégico orientado a fortalecer los procesos internos de prevención, detección y respuesta a todo acto contrario a la verdad, a la rectitud y transparencia pública, que puede perjudicar su buen nombre o las personas que interactúan en ella.

El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, se elabora de acuerdo con los parámetros que se establecen en la Guía Estrategias Para La Construcción Del Plan Anticorrupción Y De Atención al Ciudadano, Versión 02 del año 2015, El Plan lo integran las siguientes Políticas Públicas:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- Racionalización de Trámites.
- Rendición de Cuentas.
- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

2. MARCO LEGAL

El Plan Anticorrupción del Instituto Departamental de Bellas Artes tiene su fundamento legal en:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 734 de 2002 – Código Único Disciplinario.
- Decreto 2041 de 2012: por el cual se reglamentan los artículos 75 y 76 de la ley 1474 de 2011
- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana
- Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites
- Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites
- Decreto 943 de 2014 – Modelo Estándar de Control Interno - MECI

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

3.1. MISIÓN

El Instituto Departamental de Bellas Artes es una Institución Universitaria que tiene como misión, educar para la vida a través de las artes y sus disciplinas afines, creando las condiciones para la formación de un ser humano integral, autónomo, participativo, creativo y comprometido en la construcción y transformación de los procesos culturales de la región y el país.

Para la formación de artistas profesionales con un alto nivel de calidad, ética y desempeño, ofrece programas regulares de educación artística especializada en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano.

3.2. VISIÓN

Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle, para el 2021:

Se consolida como Institución de Educación Superior, mediante la cultura de la Autoevaluación y la excelencia académica y el Sistema de Gestión de la Calidad,

permitiendo la estabilización, el desarrollo y la proyección de sus Procesos Misionales.

Fortalece su Liderazgo en la formación profesional y el perfeccionamiento en los campos de saber de las artes, contribuyendo significativamente al desarrollo de los talentos y percepciones estéticas de su área de influencia, fundamentada en los principios de libertad, pluralismo y desarrollo cultural, respecto a la legalidad, la inclusión y la responsabilidad social. Propende por el crecimiento institucional en los campos de las artes, diversificando su propuesta académica, investigativa, de proyección social y de promoción artística, enmarcada en las dinámicas de internacionalización de la educación superior, respaldada con la cualificación del Talento Humano y de sus recursos económicos, físicos y tecnológicos.

Participa en la construcción de Políticas Públicas culturales democráticas, y en el desarrollo Social, Cultural y Artístico, respaldada en su experticia académica, pedagógica y artística.

3.3. POLÍTICA DE CALIDAD

El Instituto Departamental De Bellas Artes como una institución universitaria especializada en el campo de la educación artística, en cumplimiento de sus funciones de Docencia, Investigación, Proyección social y creación artística, se compromete a garantizar la calidad educativa de acuerdo a la normatividad vigente, optimizando la gestión de los recursos necesarios para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica y la infraestructura física, identificando como acciones prioritarias la capacitación para la cualificación de sus docentes y administrativos, el fortalecimiento del proceso de investigación, un plan de mejoramiento continuo en los procesos académicos y administrativos, que permitan proyectarse hacia la comunidad con la prestación de un servicio orientado a la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y clientes.

4. PRINCIPIOS

Son las normas que guían y al mismo tiempo rigen el quehacer del Instituto Departamental de Bellas Artes con el fin de definir el alcance y límite de las prácticas del Instituto:

- **Autonomía:** Principio constitucional de autonomía, desarrollada para la educación superior en la Ley 30 de 1992, y sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes que regula la educación en Colombia. La Institución la asume como la garantía que tiene para dirigir y regular, por sí misma, su

actividad académica, administrativa y financiera; establecer su patrimonio y manejar su presupuesto, de acuerdo con sus principios y políticas.

- **Lo Académico como eje fundamental:** Las acciones Institucionales giran primordialmente alrededor de lo académico como eje fundamental. Por consiguiente, las instancias administrativas en su conjunto, se verán a sí mismas como áreas de apoyo institucional a la gestión académica y buscarán redefinir sus funciones y acciones hacia los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, en cumplimiento de la alta calidad.
- **Unidad Institucional:** Se trabajará armónicamente en la búsqueda de la coherencia de las diferentes unidades académicas, artísticas y administrativas, reconociendo la diversidad y las particularidades bajo criterios y orientaciones comunes, promoviendo la unidad y el fortalecimiento del Instituto, en el cumplimiento de su misión, objetivos y funciones.
- **Participación:** La participación de los integrantes de la comunidad académica es esencial y fundamental en el ejercicio de la planeación, la gestión, el seguimiento y la autoevaluación en las distintas instancias institucionales.
- **Pertinencia Social:** En función del desarrollo de la misión institucional, es entendida como la capacidad de responder a los retos planteados por la Sociedad y el Estado en cada momento histórico.
- **Flexibilidad:** La Institución tiene la capacidad de adaptación y adecuación a las transformaciones y cambios de la Sociedad y el Estado, en el contexto nacional e internacional.
- **Excelencia Académica:** La Institución y principalmente su comunidad académica realizan sus labores con altos niveles de calidad y con criterios de excelencia en el cumplimiento de sus fines misionales.
- **Cooperación Interinstitucional:** La Institución hace parte de redes académicas nacionales e internacionales en sinergia con Instituciones Públicas y Privadas, para el cumplimiento de su misión, objetivos y funciones.

5. VALORES

Son las pautas que sirven de guía para el quehacer del Instituto Departamental de Bellas Artes en relación con el comportamiento que este orientado al desarrollo humano y social.

1. **Coordinación:** Todas las actuaciones de los funcionarios en sus diferentes niveles jerárquicos del Instituto Departamental de Bellas Artes, observan la coordinación con el fin de desarrollar la Misión y la Visión del Instituto.
2. **Equidad:** El Instituto Departamental de Bellas Artes observa en sus actuaciones la justicia, igualdad e inclusión social sobre la base de la responsabilidad.
3. **Honestidad:** El Instituto Departamental de Bellas Artes observa en sus tratos el respeto, el apego a la verdad, a los derechos, deberes y obligaciones.
4. **Legalidad:** La comunidad del Instituto Departamental de Bellas Artes deben regirse por los postulados constitucionales, legales y la ética que gobierna el quehacer del Instituto en su ejercicio de la función pública.
5. **Liderazgo:** Los funcionarios de Bellas Artes tienen la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar los diferentes proyectos y/o actividades de forma eficaz y eficiente.
6. **Moralidad:** La comunidad que conforma al Instituto Departamental de Bellas Artes, debe observar y respetar la moralidad pública en el ejercicio de sus funciones, por tanto, no se toleran a su interior actos que atenten contra la moral pública.
7. **Pertenencia:** El compromiso con el Instituto Departamental de Bellas Artes y la comunidad que lo conforma es vital. La pertenencia convoca el compromiso, esfuerzo, vocación, responsabilidad y persistencia para la búsqueda y el cumplimiento de los objetivos trazados.
8. **Respeto:** En el Instituto Departamental de Bellas Artes el respeto es la base de la convivencia que permite la interacción con el otro, como integrante legítimo y necesario, reconociendo la diversidad y diferencia de la individualidad.

6. ALCANCE

Las medidas, Acciones y mecanismos establecidas en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, deberán cumplirse por parte de todos los servidores públicos del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, conforme a su responsabilidad y en el ejercicio del desempeño de sus funciones.

7. OBJETIVO

Promover una administración abierta, moderna y productiva bajo firmes principios éticos y morales, abierto a la participación de la comunidad académica y a la ciudadanía en general, a partir del acceso a la información y la implementación del

Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Instituto Departamental de Bellas Artes.

7.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir y aplicar la metodología para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción del Instituto Departamental de Bellas Artes, con sus respectivas medidas para prevenirlos, evitarlos y controlarlos.
- Establecer las Medidas Anti trámites en el Instituto Departamental de Bellas Artes, definiendo una política que permita su racionalización y optimización en todos los procesos.
- Establecer mecanismo para la Rendición de Cuentas en el Instituto Departamental de Bellas Artes, de manera que se convierta en una acción planificada, permanente y constructiva.
- Fortalecer las acciones y mecanismos para la Atención e Información al Ciudadano en el Instituto Departamental de Bellas Artes, para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios y satisfacer las necesidades de los usuarios y la ciudadanía

8. RESPONSABLES

Son responsables de la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Instituto Departamental de Bellas Artes:

- La consolidación del Plan Anticorrupción estará a cargo Rectoría a través del Técnico Administrativo – Sistema Integrado de Gestión.
- El asesor de Control Interno es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Anticorrupción.
- Todos los funcionarios al implementar las actividades y realizar el seguimiento respectivo desde la ejecución de su proceso.

9. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

9.1. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

El Instituto Departamental de Bellas Artes a través de este componente establece una política de administración del riesgo y el mapa de riesgos de corrupción.

El Mapa de riesgos fue definido a través de medidas que buscan evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir el riesgo de acuerdo a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Política de Administración del Riesgo

El Instituto Departamental de Bellas Artes en cumplimiento de sus actividades misionales y comprometidas con la calidad de sus actuaciones se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos, para prevenir o minimizar su impacto. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, controlar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo la autorregulación. La Entidad determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

Mapa de Riesgos de Corrupción

El Mapa de Riesgos establece los criterios generales para la identificación de los riesgos de corrupción en la Institución, generando alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos. El referente para la construcción del mapa de riesgos de corrupción será la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública, sin embargo, será necesario no tener en cuenta algunas categorías establecidas para el impacto, toda vez que la materialización de los riesgos de corrupción es inaceptable e intolerante. Los riesgos de corrupción serán

siempre de único impacto; así mismo, en la probabilidad se considerarán solo dos criterios.

Este componente se ejecuta a través del **Instructivo Administración del Riesgo**, aprobado por el Sistema Integrado de Gestión bajo el código: GC.700.031.05.05, el producto generado es el mapa de riesgos de cada proceso el cual complementa el mapa de riesgos institucional.

9.2. ESTRATEGIA ANTITRAMITES

La estrategia es un mecanismo encaminado a la racionalización de trámites, busca facilitar el acceso a los servicios que se ofrecen en el Instituto Departamental de Bellas Artes, siendo un componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y parte de la política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional, liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

El Instituto Departamental de Bellas Artes, en cumplimiento de sus actividades misionales continuará con la revisión de los procesos institucionales, lo cual permitirá mejorar los trámites y servicios administrativos y académicos actualmente establecidos en la Institución.

9.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es una expresión de control social, que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, comprende acciones de petición de información, explicaciones y evaluación de la gestión.

Este componente se ejecuta a través del procedimiento para la **Rendición de Cuentas**, aprobado por el Sistema Integrado de Gestión bajo el código: PI.200.031.01.0, el producto a entregar es el informe de rendición de cuentas el cual es publicado en la página web institucional.

En el mes de enero de 2015, se realizó la actualización y aprobación de los documentos Código de ética y Código de Buen Gobierno, los cuales se enmarcan en los principios de la administración pública, afianzando el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas a sus grupos de interés.

El Instituto Departamental de Bellas Artes, incluye en su Gestión la medición del **Índice de Transparencia** el cual mide la credibilidad y el reconocimiento de la Institución por sus grupos de interés, la metodología establecida para este indicador se realiza bajo los parámetros establecidos por Corporación Transparencia por Colombia.

9.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios ofrecidos en Bellas Artes, de tal manera que se logre satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá y mejorará los siguientes instrumentos:

- Medición de la satisfacción del usuario, a través de la aplicación de la encuesta anual a los estudiantes de pregrado, asistentes a los cursos de extensión y clientes de la institución.
- Manual de atención al usuario, el cual contempla los diferentes canales de comunicación con la comunidad académica y comunidad en general, como son los buzones de sugerencias, quejas y reclamos en las instalaciones de la institución, la atención de usuarios a través del chat en línea, el link de sugerencias, quejas y reclamos de la página web, entre otros.
- Manual de comunicaciones, el cual contempla además del tratamiento de la Información, el protocolo de atención telefónica.

PLAN ANTICORRUPCIÓN

FASE	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Producto a entregar
MAPA DE RIESGOS	Realizar capacitación en administración del riesgo.	Técnico Administrativo SIG – líderes de los procesos	01/02/2018	30/12/2018	Porcentaje de funcionarios capacitados.
	Actualización y seguimiento al mapa de riesgos institucional	Líderes de los procesos – Técnico Administrativo SIG	01/02/2018	30/12/2018	Mapa de riesgos actualizado
	Socializar el Mapa de Riesgos a todos los procesos	Técnico Administrativo – Calidad	01/02/2018	30/12/2018	Mapa de Riesgos Socializado
ESTRATEGIA ANTITRÁMITES	Actualización de los trámites identificados en la plataforma SUIT.	Técnico Administrativo – Calidad	01/02/2018	01/02/2018	Trámites actualizados

	Desarrollar de la estrategia de Gobierno en línea y aumento de la oferta de servicios en línea	Comité de Gobierno en Línea	01/02/2018	01/02/2018	Información en Línea: 95% Interacción en línea: 95% Transacción en Línea: 95% Transformación en línea: 95% Democracia en Línea: 95% Transversales: 95%
RENDICIÓN DE CUENTAS	Realizar la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento.	Rector – Técnico de proyectos – Asesor de comunicaciones	01/02/2018	01/02/2018	Informe final de rendición de cuentas presentado.
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO	Aplicar la encuesta de satisfacción al usuario	Técnico Administrativo – Calidad	01/02/2018	30/12/2018	Encuesta aplicada
	Realizar informe y enviar a los líderes de procesos para la respectiva toma de acciones correctivas, preventivas y de mejora	Técnico Administrativo – Calidad	01/02/2018	30/12/2018	Informe elaborado y entregado a líderes de procesos

	Incluir en el Plan de Capacitación Institucional el desarrollo de competencias y habilidades para el servicio al usuario a los funcionarios de la Institución	Coordinador Administrativo	01/02/2018	30/12/2018	Plan de Capacitación formulado con las necesidades de capacitación en servicio al ciudadano.
	Generar informe consolidado de las solicitudes de información, sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones recibidos de las diferentes dependencias por los diferentes canales de comunicación de la Institución.	Técnico Administrativo-Calidad	01/02/2018	30/12/2018	Informe presentado.
	Aplicar lo establecido en la carta digna de atención al usuario tanto en horarios como en calidad de atención	Todos los funcionarios	01/02/2018	30/12/2018	Informe de sugerencias, quejas y reclamos

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Documento Herramienta “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” – Secretaria de Transparencia - Presidencia de la República, Dirección Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública, Oficina de las Nacionales Unidad contra la Droga y el Delito.
- Nuevas Políticas Públicas - Decreto 2482 de 2012, Decreto 2641 de 2012, Decreto 2693 de 2012.
- Manual Estrategia Gobierno en Línea 2012 – 2018 (Para el orden territorial)

1. ANEXOS

- Mapa de Riesgos de corrupción.
- Matriz de seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Documento Externo – Matriz de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Aprobación de Documento				
	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Victoria Armendáriz	Técnico – Calidad	Documento firmado en original	30-01-2018
Revisó	Ramón Daniel Espinosa Rodríguez	Rector	Documento firmado en original	30/01/2018
Aprobó	Comité de Coordinación de Control Interno		Documento firmado en original	31/01/2018